



## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 339 Bis, viernes 08 de junio de 2018.](#)

**Ley que Extingue la Pretensión Punitiva y la Potestad de Ejecutar Penas y Medidas de Seguridad contra todas aquellas ciudadanas y ciudadanos a quienes se imputaron Delitos durante la celebración de manifestaciones en la Ciudad de México, entre el 1 de diciembre de 2012 y el 1 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal.**

### Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Se expide la Ley que **decreta** la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar penas y medidas de seguridad en favor de todas aquellas personas contra quienes, de conformidad con el Artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal, se haya ejercitado o pudiera ejercitarse acción penal por los delitos de ataques a la paz pública, ultrajes a la autoridad, rebelión, motín, sabotaje, sedición y los delitos subsecuentes o conexos que se imputaron a ciudadanos con motivo de su presencia o participación en marchas o manifestaciones, en el periodo que comprende del 01 de diciembre del 2012 al 01 de diciembre del 2015.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.